

## Criterios para la elección de turnos de mañana y tarde

De aplicación sólo en los siguientes ciclos formativos:

*Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma*

*Desarrollo de Aplicaciones Web*

### ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN PRIMEROS CURSOS Y REPETIDORES EN PRIMEROS CURSOS

El alumnado, en el momento de matricularse, manifestará su preferencia de turno de mañana o de tarde. Sin embargo, si hay más alumnos que plazas en los turnos solicitados, se procederá a aplicar unos criterios de selección, por lo que no se da garantía de que el turno elegido por el alumnado sea el finalmente asignado.

En el caso de que haya más demandantes para un turno que plazas disponibles, los aspirantes se ordenarán en base a los siguientes criterios:

1º - Repetidores

2º - Deportistas de alto nivel o alto rendimiento

3º - Carga familiar o laboral:

3.a - Discapacidad reconocida igual o superior al 33% del alumno o alumna en el momento de realizar la matrícula

3.b - Situación monoparental con menor a cargo de 12 años

3.c - Discapacidad reconocida igual o superior al 33% de familiar de primer grado, en el momento de realizar la matrícula

3.d - Trabajadores/as ocupados/as con contrato laboral vigente en el momento de la matrícula, que le impida asistir a uno de los turnos.

4º - Según la nota de acceso que figura en el procedimiento de adjudicación en Séneca (sin importar el cupo por el que haya accedido).

Los aspirantes se ordenarán por los criterios anteriores, realizándose la asignación del turno elegido a los primeros de la lista. En caso de empate por uno de los criterios, desempata el criterio siguiente. Si persiste el empate, se aplicará el procedimiento de desempate previsto en el proceso de admisión de los ciclos formativos, regulado por el artículo 27.6 de la Orden de 7 de junio de 2021.

La asignación provisional de turnos se publicará en la página web del Centro y en el tablón de anuncios en la primera semana de septiembre. A partir de ese momento, se establecerá un periodo de 48 horas para realizar alegaciones, y una vez estudiadas éstas, se aprobará la resolución definitiva de asignación de turnos, que se publicará en la página web del Centro y en el tablón de anuncios. La adjudicación de turnos será inamovible, salvo que algún alumno o alumna del turno más demandado quiera cambiar voluntariamente de turno antes de final de septiembre, para lo cual hará la correspondiente solicitud a la Jefatura Técnica, que seleccionará a la persona del otro turno con la que se intercambiará, aplicando los criterios de ordenación anteriormente mencionados.

El alumnado que se matricule a partir de septiembre, durante el procedimiento de listas de espera, podrá optar al turno que desee, siempre que queden plazas libres en el turno elegido. En caso contrario, se le asignará el turno en el que haya plazas libres.

La entrega de la documentación justificativa para la elección de turno se realizará en el momento de formalizar la matrícula (vía secretaría virtual), si no se entrega la documentación referente a la elección de turno, se entenderá que no tiene ninguna preferencia, y será asignado al turno menos demandado.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Discapacidad reconocida: certificados de los dictámenes sobre el grado de discapacidad
- Familiar directo con dependencia: primer grado de consanguinidad o afinidad, certificados de los dictámenes sobre el grado de discapacidad
- Contrato laboral vigente: informe actualizado de la vida laboral, o certificación acreditativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada
- Situación monoparental: fotocopia del libro de familiar

Turno elegido:       Turno de mañana       Turno de tarde

FIRMA DEL ALUMNO O ALUMNA (O REPRESENTANTE LEGAL)